

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARTELES, FOLLETO COMARCAL, CUADRÍPTICOS Y CARPETAS RUTAS

EN CHILLÓN A 6 DE MARZO DE 2020

REUNIDOS:

De una parte **D^a MARIA DEL CARMEN MONTES PIZARRO CON D.N.I. N^o 70.639.423Y**, Presidenta de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén "MonteSur" a (en adelante Asociación MonteSur.), cuyo ámbito territorial son los municipios de Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Chillón, Guadalmez, Saceruela y Valdemanco del Esteras con número de C.I.F.: G-13264239, y domicilio en Pza. de la Constitución, N^o 5 de Chillón, nombrado por acuerdo de dicha entidad de fecha veintisiete de agosto de 2019 y facultado para la firma del presente Contrato por indicación de sus Estatutos.

De otra **D^a. AURORA MUÑOZ MARTÍN**, en su propio nombre, con NIF número 70.646.757-A y domicilio social en Waldo Ferrer nº 38, 13.400 Almadén (Ciudad Real)

INTERVIENEN:

El primero en su calidad de Presidenta de la Asociación MonteSur

El segundo en nombre de **D^a. AURORA MUÑOZ MARTÍN**, en su propio nombre, con NIF número 70.646.757-A y domicilio social en Waldo Ferrer nº 38, 13.400 Almadén (Ciudad Real) y como adjudicatario de la realización de:

1^o 17 Carteles de chapa 200 x150 cm con vinilo más laminado con diseño y maquetación.

2^o 5.000 Cuadrípticos sobre Patrimonio Industrial, con un tamaño cerrado de 15x21 con papel estucado brillo de 270 gr. a cuatro tintas con barniz y plegado en ventana con diseño y maquetación.

3^o 2.500 Folletos sobre los recursos de los ocho municipios con un tamaño cerrado de 14x21 con papel Estucado de 300 gr. de 16 páginas en el interior y de 170 gr con diseño y maquetación.

M. C. Montes Pizarro

Aurora Muñoz

[Firma]

[Firma]



MonteSur

Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén

Pza. de la Constitución, 5: 13412 Chillón (C. Real)

Tlfn.: 926 - 710905 : G-13264239

E mail: leader@comarcamontesur.com

4º 5.000 Carpetas con Bolsillo de 250 gr. y 9 dípticos o rutas de 150 gr. con diseño y maquetación

Dichos trabajos se enmarcan dentro del Expediente L1304.0.192.12.054 denominado "Promoción Comarca MonteSur" por la Asociación MonteSur enmarcado en el Programa del Eje 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Se reconocen ambas partes capacidad legal suficiente para la formalización del presente contrato, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la Sra. Presidenta de la Asociación MonteSur, **Dª MARIA DEL CARMEN MONTES PIZARRO**, ha sido Presidenta de la Mesa de Contratación con la adjudicación el día 3 de diciembre de 2019 y ha sido ratificado en la Junta Directiva del 10/01/2020 en el punto 5º sobre la implantación y ejecución Propuesta Mesa de contratación Expediente 054 Promoción Turística Comarca MonteSur.

II.- Que **Dª. AURORA MUÑOZ MARTÍN** está capacitada para la implantación y elaboración de Carteles de chapa 200 x150 cm con vinilo más laminado con diseño y maquetación, Cuadripticos sobre Patrimonio Industrial, Folletos sobre los recursos de los ocho municipios y Carpetas con Bolsillo y 9 dípticos o Rutas; cuyos requisitos y condiciones expresados en las cláusulas de adjudicación y bases son de su conformidad; para lo cual presentó una oferta económica **por importe de 10.989,00 euros IVA excluido, correspondiendo en concepto de IVA el 21%, la cantidad de 2.307,69 euros, siendo el precio total del contrato de 13.296,69 euros**, del mismo modo el plazo de ejecución del servicio deberá de ser de dos semanas

III.- En su virtud, ambas partes otorgan el presente Contrato de manera libre y espontanea, obligándose al cumplimiento fiel y exacto de las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- APROBACIÓN. Que la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén "MonteSur", en el desempeño de sus funciones de ejecución en el Programa del Eje 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 con Nº de Expediente L1304.0.192.12.054 denominado "Promoción

Comarca MonteSur" por la Asociación MonteSur aprobó dicho Proyecto para la Promoción de la Comarca de Almadén.

La elaboración de Carteles de chapa 200 x150 cm con vinilo más laminado con diseño y maquetación, Cuadriáticos sobre Patrimonio Industrial, Folletos sobre los recursos de los ocho municipios y Carpetas con Bolsillo y 9 dípticos o Rutas será propiedad y se utilizará exclusivamente por la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén "MonteSur".

SEGUNDA.- PRESUPUESTO- ADJUDICACIÓN. Que en virtud de dicha resolución de aprobación, y con respecto al presupuesto presentado por **D^a. AURORA MUÑOZ MARTÍN** se procede a la adjudicación por parte de la Junta directiva de la Asociación MonteSur para la elaboración de La elaboración de Carteles de chapa 200 x150 cm con vinilo más laminado con diseño y maquetación, Cuadriáticos sobre Patrimonio Industrial, Folletos sobre los recursos de los ocho municipios y Carpetas con Bolsillo y 9 dípticos o Rutas, en base al presupuesto presentado **13.296,69 Euros IVA Incluido**, y al programa de trabajo, subvencionado por el Eje 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

TERCERA.- DURACIÓN. La duración en la ejecución del trabajo será del 9 de Marzo de 2020 en que dará comienzo, hasta el día 22 de Marzo de 2020, en dicho plazo se tendrán que realizar 3 diseños de cada trabajo a realizar para posteriormente aprobarse en Junta Directiva.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. El pago de las cantidades a satisfacer por los conceptos mencionados en el presente contrato seguirán el procedimiento de pago que estipula Eje 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 .

Dicho procedimiento es el siguiente: Concedida la subvención y aceptada ésta por el promotor, se van satisfaciendo los conceptos de gastos expresados en el presupuesto de gastos que lo conforman, procediéndose al pago de las facturas correspondientes.

La Asociación MonteSur, aun siendo promotora del proyecto, en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales con **D^a. AURORA MUÑOZ MARTÍN**, procederá a satisfacer los gastos ejecutados por ésta para llevar a cabo en proyecto

M. Muñoz

Aurora Muñoz

mediante la realización de UN PAGO de **(13.296,69 IVA Euros IVA Incluido)**, en el momento de la entrega de los trabajos especificados en este Contrato.

QUINTA- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y EFECTOS. En caso de incumplimiento de los conceptos de gasto expresados en el presente contrato que se especifican en el Expediente L1304.0.192.12.054 denominado "Promoción Comarca MonteSur" por la Asociación MonteSur, se procederá a la suspensión de los pagos, y la restitución de las Ayudas concedidas; lo cual seguirá el procedimiento expresado en el Contrato del Expediente subvencionado con Ayudas del Eje 19 Leader dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020; lo que igualmente sería aplicable a la empresa adjudicataria **D^a. AURORA MUÑOZ MARTÍN**, que podría ver reducido el importe a satisfacer por su trabajo, e incluso la suspensión del pago.

SEXTA.- SUMISIÓN A TRIBUNALES. Las partes acuerdan que para las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación, ejecución o aplicación de este contrato, se someten expresamente a los Juzgados/Tribunales de Almadén y renuncian de forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera serles de aplicación.

Y no teniendo otras estipulaciones que añadir, se firman y ratifican las que anteceden, otorgándose por duplicado y a un solo efecto, suscribiendo en el lugar y fecha indicados "ut supra".

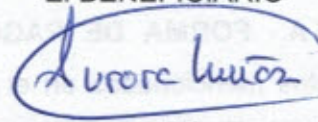
LA PRESIDENTA ASOCIACION MONTESUR



MonteSur

Fdo.: M^a CARMEN MONTES PIZARRO

EI BENEFICIARIO



AURORA MUÑOZ MARTÍN

ANEXO 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARTELES, FOLLETO COMARCAL, CUADRÍPTICOS Y CARPETAS RUTAS

EN CHILLÓN A 26 DE OCTUBRE DE 2020

En la Junta Directiva del 23 de Octubre de 2020 en el punto 5º.- Expediente del Grupo MonteSur: 054 Promoción Turística Comarca MonteSur

Se recuerda que esta Junta Directiva aprobó solicitar 3 diseños de cada trabajo a realizar

1º Se aprueba por unanimidad el diseño nº 1, en la que la estructura de los Paneles con la Tipología de letra Bienvenido Nombre Municipio con slogan y anagramas de las administraciones intervinientes en el Programa Leader. Así mismo, se aprueba que todos los Ayuntamientos envíen 4 fotografías de gran calidad para realizar el diseño de cada municipio.

2º Folleto Comarca. Se aprueba por unanimidad el diseño nº 1, sin embargo deberá cambiar portada y contraportada en relación a las fotografías que deberán ser de todos los municipios integrantes de la Comarca.

3º Cuadrípticos Patrimonio de la Humanidad. Se aprueba por unanimidad el diseño nº 1 tal cual está en colorido y fotografías.

4º Folleto Rutas. Se aprueba por unanimidad el diseño nº 1 en cuanto a las Carpeta para promocionar las Rutas,.

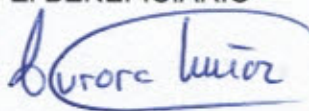
Y no teniendo otras estipulaciones que añadir, se firman y ratifican las que anteceden, otorgándose por duplicado y a un solo efecto, suscribiendo en el lugar y fecha indicados "ut supra".

LA PRESIDENTA ASOCIACION MONTESUR



Fdo.: Mª CARMEN MONTES PIZARRO.

EI BENEFICIARIO



AURORA MUÑOZ MARTÍN